

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 5 DE AGOSTO DE 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de agosto de dos mil veinte, se reunieron en el Auditorio de Enseñanza de la Dirección de Enseñanza e Investigación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en calzada de Tlalpan, número 4800 Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, los servidores públicos miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

**2.-PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2020.**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

**SUPLENTE DE PRESIDENTA.**- Lic. Vicente Benítez Dávila.-Subdirector de Recursos Materiales.

**SECRETARIA EJECUTIVA.**- Mtra. Lilia García Salas.- Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional.

**MIEMBRO PROPIETARIO.**- Dr. Héctor Manuel Prado Calleros.- Director de Enseñanza e Investigación.

**MIEMBRO SUPLENTE.**- Dr. Agustín Vélez Pérez.- Subdirector de Gestión de la Calidad.

**MIEMBRO PROPIETARIO.**- Lic. Luis Jiménez González.- Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica.

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Ing. Adriana González Balderas.-Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud.

**MIEMBRO PROPIETARIO.**-Dr. Rodolfo Vick Fragoso.-Jefe de la División de Enseñanza de Pregrado.

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Dra. Sara Parraguirre Martínez.-Jefa de la División de Anatomía Patológica.

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Lic. Nancy Ávila Arroyo.-Supervisora Profesional de Trabajo Social.

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Lic. Claudia Valencia Ángeles.-Apoyo Administrativo en Salud.

**MIEMBRO PROPIETARIO.**-C. Juan Mario Besnier Hernández.-Apoyo Administrativo en Salud.

**SUPLENTE DE ASESORA.**- Lic. María Teresa Sánchez Villán.- Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos.

-El Lic. Vicente Benítez Dávila, Subdirector de Recursos Materiales y Suplente de la Presidenta, refiere que con base al oficio de notificación de suplencia mediante oficio HGMGG-CEPCI-117-2020, estará en representación de la C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, y solicita a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del Quórum, confirmando que la reunión cuenta con el Quórum legal y necesario para la celebración de la presente sesión.

**2.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2020**

- El Lic. Vicente Benítez Dávila, Subdirector de Recursos Materiales y Suplente de la Presidenta, da inicio al punto estipulado en la orden del día, comentando que es el referente a la presentación del Código de Conducta 2020, el cual es una actualización y cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva del Comité.

-La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, expone que lo que se realizó al documento en mención fue la actualización del mismo, como ya se había referido en las sesiones de principio de año, ya se han actualizado Protocolo, Procedimiento y Bases de Integración del Comité, por lo que únicamente estaba pendiente el Código de Conducta, donde la actualización principal se encaminó a dar atención a los comentarios de la evaluación realizada por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, en cuanto al punto relativo a la falta de un mecanismo de participación para la conformación del Código de Conducta, en su versión 2019, misma que fue referida por oficio el 7 de enero de 2020, considerando que de dicha evaluación la calificación fue satisfactoria y favorable, donde sólo quedaba por atender el adicionar los mecanismos de participación del personal del hospital dentro de la integración del documento, por lo que al tener un puntaje de cero, el Órgano Interno de Control emitió como observación la necesidad de la atención del criterio faltante, mencionando que antes de la presentación del Código en esta sesión, se remitió al Órgano Interno de Control, para su aprobación, derivado de que así se estipula el procedimiento en la Guía para la elaboración de Código de Conducta, publicada el 22 de abril de 2019, y procede a dar lectura a los comentarios del Lic. José Luis Gutiérrez

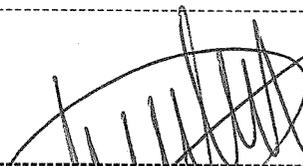
Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité: Derivado del análisis que realizó el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital, sobre la instrumentación del Código de Conducta, así como de su contenido, con la finalidad de determinar si éste sigue vigente o es procedente su actualización, este Órgano Interno de Control, sugiere lo siguiente: 1) Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio del presente, este Órgano Interno de Control, sugirió que se diera atención a la actividad para establecer un mecanismo de participación para la elaboración del Código de conducta, misma que fue emitida por el Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la secretaria de la Función Pública, mediante oficio SFP/UEIPPCI/419/0898/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019. Tratándose de la ratificación del contenido del Código de Conducta, el comité dejará constancia, mediante acuerdo, que obre en acta del Comité de la sesión que corresponda. 2) Se sugiere que una vez ya ratificado el Código de Conducta el Comité lo publique en el portal electrónico; a través de los medios de comunicación interna. 3) Se sugiere hacerlo del conocimiento de la Unidad a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de igual forma, considerando los artículos 27 y 28 del Código de Ética, el Comité garantizará la difusión, conocimiento y apropiación del Código de Conducta al interior del Hospital, fomentando la identificación de las personas servidoras públicas, para lo cual se recomienda aprovechar el uso de los medios de comunicación interna, así como a través de infografías, banners, publicaciones u otros medios, siempre que sean acordes a las disposiciones en materia de austeridad; y finaliza la lectura, para continuar con la descripción de punto a tratar, y describe que para poder cumplir con el punto faltante se elaboró un cuestionario digital, para mayor practicidad y eficiencia derivado de la pandemia y la dificultad para poder realizar actividades presenciales, por lo que vía correo electrónico se envió el cuestionario para que fuera contestado por el personal de las diversas áreas del hospital, obteniendo un resultado de 249 personas que dieron respuesta al mismo, donde a groso modo están distribuidas en un rango de edad de 51 y 55 años, en su mayoría de género femenino, de turno matutino en su mayoría, y con base a lo solicitado que fue jerarquizar los principios, valores y reglas de integridad contenidas en nuestros Códigos de Ética y de Conducta, se obtuvo que el principio que puntuó en su mayoría como el número uno, fue la Legalidad; en cuanto a valores, el principal fue el Respeto, mientras que el referente al Interés Público, no fue el más relevante o de interés; finalmente en relación con las Reglas de Integridad, la más importante o con nivel de jerarquía principal fue la Actuación Pública. La información más descriptiva está plasmada en el Código de Conducta que se les presenta. - Lic. María Teresa Sánchez Villán, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos y Suplente de la Asesora de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, menciona que tiene algunos comentarios derivados de la revisión del documento, por lo que procede a describirlos, como lo son algunas cuestiones de actualización. Tal es el caso de la carta compromiso que se anexa al documento, la cual hace referencia a la Ley de Responsabilidades Administrativas, pero su nombre correcto es Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que solicita cambiar el formato. Respecto a las conductas, en el apartado IX donde vienen descritas las conductas de las personas servidoras públicas, se observa que de la conducta 2 se salta a la conducta 4, y menciona que al revisar otras versiones del Código de Conducta, se percata que es un error que viene de origen, por lo que se propone como una opción, recorrer la numeración, y otra, sería que derivado de un estudio que hizo con base en la Guía para la elaboración del Código de Conducta, emitida por la Secretaría de la Función Pública, refiere que otra conducta que se puede tomar en cuenta es la orientación de juicio ético, misma que no está incluida en el actual Código, por lo que sería la propuesta del área jurídica, incluir como conducta 3, la orientación de juicio ético, con una propuesta de redacción que puede hacer llegar vía correo electrónico para su inclusión. Además, comenta que por parte de la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional, se le solicitó al área jurídica se hiciera un análisis de la normatividad del hospital con el fin de verificar si era factible incluir alguna referencia a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y se recomendó que en la normativa referente a las adquisiciones y servicios del hospital, se hiciera referencia expresa a dicha Ley; sin embargo, en la conducta número 7 también se refiere a contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, anotando como debe ser el actuar de las personas servidoras públicas que tengan relación con las contrataciones públicas, por lo que ahí se puede hacer referencia a que su conducta se debe apegar a los lineamientos de la Ley Federal de Austeridad Republicana. En la conducta número 43, se hace referencia a la atención segura y basada en el principio de no maleficencia, en este caso recomendó hacer referencia a los cuatro principios básicos de la bioética, atendiendo a que el actuar del personal médico tiene que basarse en los cuatro principios básicos de la bioética, entonces la propuesta es que la conducta 43, se denomine "Atención segura y basada en los principios básicos de la bioética", y el texto es acorde con esos principios. En el

Glosario de términos, que es el numeral XI, se observó que la definición de acoso laboral o mobbing, hace referencia al hostigamiento laboral y no al acoso laboral, porque se contempla el comportamiento que se comete por parte de un jefe o superior jerárquico hacia el trabajador, por lo que idealmente se debe de actualizar la definición, proponiendo incluir la definición de la Organización Internacional del Trabajo, siendo "acción verbal y/o física de índole sistemática repetida o persistente por la que en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas, dañe emocional y/o psicológicamente a una víctima, la humilia, ofende, agrede o amedrenta", y aquí se suprime la parte de la subordinación, porque eso implica el hostigamiento laboral; asimismo, propone la actualización de la definición del hostigamiento laboral. Dentro del mismo glosario recomienda suprimir la definición de las Reglas de integridad, ya que en el propio Código de Conducta se mencionan cuáles son cada una de las Reglas.-----

- El Lic. Vicente Benítez Dávila, Subdirector de Recursos Materiales y Suplente de la Presidenta, comenta que los puntos a mejorar son muy claros, y con base a la observación del Órgano Interno de Control, de incluir el mecanismo de participación, ya se ha incluido y está finalizado el documento, y haciendo las adecuaciones con las observaciones y sugerencias que el área jurídica propone, una vez hechas las modificaciones se envía a los miembros del Comité para su conocimiento y proceder a firmar el documento, por lo que solicita la votación.-----

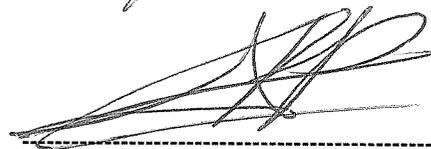
**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la aprobación con modificaciones del Código de Conducta del Hospital General Dr. Manuel Gea González en su actualización 2020, una vez hechas las modificaciones presentar la Director General para la firma de la Carta de Presentación del mismo, y proceder a registrar el documento en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) -----

-No existiendo otro asunto que tratar el Lic. Vicente Benítez Dávila, Subdirector de Recursos Materiales y Suplente de la Presidenta, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil veinte, da por terminada la sesión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

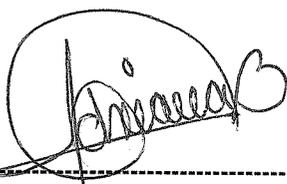
  
-----  
**Lic. Vicente Benítez Dávila**  
**SUPLENTE DE PRESIDENTA**  
Subdirector de Recursos Materiales

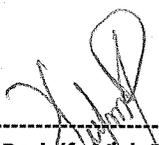
  
-----  
**Mtra. Lilia García Salas**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional

  
-----  
**Dr. Héctor Manuel Prado Calleros**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Director de Enseñanza e Investigación

  
-----  
**Dr. Agustín Vélez Pérez**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Subdirector de Gestión de Calidad

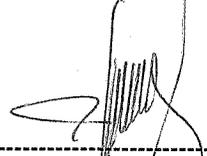
  
-----  
**Lic. Luis Jiménez González**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica

  
-----  
**Ing. Adriana González Balderas**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud

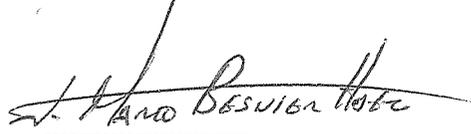
  
-----  
**Dr. Rodolfo Vick Fragoso**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe de División de Pregrado

  
-----  
**Dra. Sara Parraguirre Martínez**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa de División de Anatomía Patológica

  
-----  
**Lic. Yesenia Herrera Santacruz**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

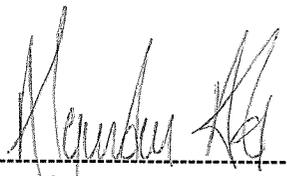
  
-----  
**Lic. Nancy Avila Arroyo**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Supervisora Profesional de Trabajo Social

-----  
**Lic. Claudia Valencia Ángeles**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

  
-----  
**C. Juan Mario Besnier Hernández**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Apoyo Administrativo en Salud

-----  
**Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso**  
**ASESOR**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital  
General Dr. Manuel Gea González

  
-----  
**Lic. María Teresa Sánchez Villán**  
**SUPLENTE DE ASESORA DE SAJ**  
Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y  
Contratos

  
-----  
**Lic. Alejandra Alcocer García**  
**ASESORA**  
Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital  
General Dr. Manuel Gea González